



INFORMACIÓN

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO. 2025-2026

¿QUÉ MATERIAL SE CONTEMPLA EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO?

Son libros de texto, a efectos del presente Programa de Gratuidad, el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a su utilización por el alumnado y que cumple las condiciones establecidas en la Orden de 27 de abril de 2005 (BOJA núm. 92 de 13 de mayo 2005).

No se consideran incluidos aquellos materiales asociados a los libros de texto, que no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos así como cualquier otro material escolar que no cumpla las condiciones marcadas en la norma citada del párrafo anterior.

¿QUÉ ES Y CÓMO HAGO USO DEL CHEQUE-LIBRO?

Es un documento nominativo que el centro facilita a las familias del alumnado en el cual están reflejados los libros de texto seleccionados por el centro, conforme a la normativa vigente.

Para el **año académico 2025-2026**, en los **cursos de Primero y Segundo de Educación Primaria**, los documentos cheque-libros **se emitirá en formato electrónico** (no precisa impresión) y será accesible, para los representantes legales del alumnado a través del [“Punto de Recogida”](#) en Pasen. En el mismo incluyen, además de los datos del centro, del alumno, los libros e importe máximo, entre otros datos, un **código QR**, que será único por cada alumno/cheque-libro y que servirá para ser canjeado por los libros de texto en la librería o establecimiento comercial de su elección. El representante legal del alumno o de la alumna dejará constancia de la recepción de los mismos, cuando sean recogidos la totalidad de ellos.

Una vez que la librería o el establecimiento comercial de su elección le facilite la **TOTALIDAD** de los libros de texto relacionados en el documento cheque-libro y comprobado por Vd. que se corresponden con los mismos, deberá entregarlos en el centro de acuerdo con las siguientes:

INDICACIONES DE ENTREGA AL CENTRO:

Primero: INTRODUZCA LOS LIBROS DE TEXTO EN UNA BOLSA QUE ESTARÁ IDENTIFICADA EN EL EXTERIOR CON EL NOMBRE DE SU HIJO O HIJA Y CURSO. (No forre ni identifique los libros de texto con el nombre de su hijo o hija, hasta que desde el centro así se le indique, en su caso).

Segundo: DEBERÁ TRAERLOS AL CENTRO A PARTIR DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PRIMER DÍA LECTIVO DEL CURSO.

RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD

El representante legal del alumno o alumna que no desee participar en el programa de gratuidad en un determinado año académico lo comunicará en el centro docente en el que el alumno o alumna vaya a cursar las enseñanzas según modelo ANEXO I. (Art. 2.2 de la Orden de 27 de abril de 2005 – BOJA núm. 92 de 13 de mayo 2005).

UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES

El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.

El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en el Orden de 27 de abril de 2005.

Todos los libros de texto quedarán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o la alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.

RÉGIMEN DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO

El alumnado beneficiario del programa de gratuidad dispondrá, gratuitamente y en régimen de préstamo, de los libros de texto seleccionados por el centro para las enseñanzas obligatorias que esté cursando.

Los libros de texto serán propiedad de la Administración Educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos y alumnas en años académicos sucesivos.

